

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1916

Martes 1 de Febrero de 1955

Núm. 25

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local dirige oficio a mi Autoridad, dándome cuenta de que el pasado mes de Noviembre tuvo lugar el primer Congreso Nacional Ganadero que, entre otros temas, estudió todo lo relativo a la enseñanza, divulgación y propaganda de la avicultura.

Atendiendo a la petición formulada ante el Ministerio de la Gobernación por el Sindicato Vertical de Ganadería, se recaba de la Excelentísima Diputación Provincial y Ayuntamientos de esta provincia, presten la mayor cooperación moral y material posible, dentro de sus disponibilidades, que ayuden al Sindicato de Ganadería y otros organismos oficiales que organicen plan de conferencias, cursillos, etc., los cuales contribuyan a divulgar y propagar la enseñanza de la avicultura.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 25 de Enero de 1955.

El Gobernador Civil,  
J. V. Barquero

405

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

##### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

##### ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados, se hace público, que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de San Justo de la Vega, las relaciones de tipos definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal,

descompuestos en sus elementos integrantes, cuyos valores son como sigue:

Huerta de riego única, 1.810.—Cereal riego primera, 963; segunda, 917; tercera, 780; cuarta, 596.—Prado de riego primera, 902; segunda, 727; tercera, 551; cuarta, 434.—Viña primera, 412; segunda, 372; tercera, 291; cuarta, 251; quinta, 211.—Cereal seco primera, 261; segunda, 209; tercera, 158; cuarta, 106; quinta, 80; sexta, 67.—Prado seco primera, 260; segunda, 212; tercera, 163; cuarta, 90.—Pastizal única, 80.—Erial, 21.—Arboles de ribera, 409.—Eras única, 261.—Monte ba o única, 74.

Las reclamaciones, si las hubiere, deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial

León, a diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 172

Para conocimiento de los interesados, se hace público, que durante un plazo de quince días, se hallarán expuesto en el Ayuntamiento de Almanza, las relaciones de tipos definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, descompuestos en sus elementos integrantes, cuyos valores son como sigue:

Cereal riego primera, 917.—Cereal riego segunda, 780.—Cereal riego tercera, 688.—Prado riego única, 727.—Cereal seco primera, 287.—Cereal seco segunda, 209.—Cereal seco tercera, 158.—Cereal seco cuarta, 119.—Cereal seco quinta, 93.—Cereal seco sexta, 67.—Prado seco primera, 382.—Prado seco segunda, 260.—Erial pastos única, 18.—Pastizal única, 108.—Eras única, 287.—Arboles de ribera única, 581.—Viña única, 291.—Pinar única, 149.—Monte alto única, 67.—Monte bajo única, 38.—Leñas bajas única, 29.

Las reclamaciones, si las hubiere, deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial.

León, a veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 308

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

##### ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de bacheo con tar macadam y riego con alquitrán en los Km. 0,900 al 6,000 de la Carretera Local de Astorga a Puebla de Sanabria, por Santiago Millas, ejecutadas por el Contratista Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S.A., se hace público en cumplimiento de la R.O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Astorga y Santiago Millas, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 7 de Diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5637

Habiéndose terminado las obras de bacheo con aglomerado y riego con betún fluido en la carretera de Riaño a Colunga, kilómetro 17 al 19, ejecutadas por el contratista D. Máximo Valdés Lombas, se hace público en cumplimiento de la R.O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a

reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Oseja de Sajambre, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 10 de Diciembre de 1954.—  
El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5712

### ANUNCIO OFICIAL

D. Isidoro Blanco García, vecino de Villamañán solicita autorización para cruzar la carretera de Mayorga a Astorga, en el Km. 29, Hm. 4, con una tubería para conducción de aguas para riego de fincas.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 28 de Julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, (ilegible)

3479 Núm. 87.—66,00 ptas.

### Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Vidal Caballero Fernández, vecino de Boñar, se ha presentado en esta Jefatura el día veinte del mes de Octubre, a las doce horas y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de Carbón de ciento dos pertenencias. Llamado «Teresita Segunda», sito en el paraje El Espinaredo, del término de Utrero. Ayuntamiento de Vegamián; hace la designación de las citadas ciento dos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón construido al efecto de ladrillo de una altura de 70 centímetros y 40 de superficie, situado dicho mojón en término de Utrero, Ayuntamiento de Vegamián, y sitio conocido por El Espinaredo; desde dicho punto de partida a la 1.ª estaca se medirán 200 metros al Sur; de la 1.ª a 2.ª, 500 m. al Oeste; de 2.ª a 3.ª, 600 m. al Sur; de 3.ª a 4.ª, 1.300 m. al Este; de 4.ª a 5.ª, 1.100 m. al Norte;

de 5.ª a 6.ª, 200 m. al Oeste; de 6.ª a 7.ª, 200 m. al Sur; de 7.ª a 8.ª, 200 m. al Oeste; de 8.ª a 9.ª, 100 m. al Sur, y de la 9.ª al punto de partida, con dirección Oeste, se medirán 400 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.026.  
León, 15 de Enero de 1955.—José Silvariño. 232

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Miguel Huerta Lipiz, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día treinta del mes de Septiembre, a las diez horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro y otros, de ciento dos pertenencias, llamado «Marcelino», del término de Castropodame, Ayuntamiento de Castropodame; hace la designación de las citadas ciento dos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fachada que da al Norte de la iglesia de Castropodame. Del punto de partida, y con dirección Norte, se medirán 500 metros para colocar la 1.ª estaca; de la 1.ª a la 2.ª, dirección Este, se medirán 400 metros; de la 2.ª a la 3.ª, dirección Sur, se medirán 600 mts.; de la 3.ª a la 4.ª, dirección Oeste, se medirán 1.700 mts.; de la 4.ª a la 5.ª, dirección Norte, se medirán 600 mts., y de la 5.ª a la 1.ª, dirección Este, se medirán 1.300 mts, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.027.  
León, 7 de Diciembre de 1954.—  
José Silvariño. 5850

## Dirección General de Correos y Telecomunicación

Secretaría General.—Archivo General de Correos

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el *Boletín Oficial del Estado* y «Boletines Oficiales» de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden, 1; número de origen 3; fecha de la imposición 3-9-52; procedencia, Gijón; destino, Santa Lucía de Gurdón (León); destinatario, Francisco González Medio, valor declarado, 250,00 pesetas; clase del objeto, P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo.

Madrid, 31 de Diciembre de 1954.  
El Secretario General de Correos y Telecomunicación, (ilegible). 84

## Administración municipal

Ayuntamiento de  
Matadeón de los Oteros

Aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el corriente ejercicio de 1955, y en virtud de las ordenanzas de exacción de ingresos que se hallan autorizados para el referido presupuesto, esta Corporación, por unanimidad, acordó, teniendo en cuenta lo diseminado de la población de este municipio, para poder realizar el cobro de los arbitrios de consumo, declarar dividido el término municipal en zona libre, e invitar a los vecinos en general a la formalización de conciertos particulares voluntarios para el establecimiento del arbitrio sobre vinos comunes o de pasto, arbitrios de bebidas espirituosas y alcoholes, y sobre el consumo de carnes; matanzas domiciliarias, etc., para lo cual las personas obligadas a los referidos conciertos, y que son la totalidad de los vecinos de este municipio en general y sin excepción alguna, solicitarán de esta Alcaldía, en un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la formalización de los aludidos conciertos; presentarán declaración jurada duplicada, en la que hagan constar las cantidades que calculan pueden consumir de los referidos artículos, y con referencia al presente año, se-

paradadamente, quedando apercibidos que de no verificarlo, se entenderá están conformes y aceptan las cantidades que este Ayuntamiento les asigna en el concierto obligatorio que ha de confeccionarse para poder cubrir las necesidades presupuestadas por los expresados arbitrios, o aun más, si de los datos adquiridos por el Ayuntamiento, resultase consumen más cantidades de las calculadas en presupuesto.

Matadeón de los Oteros, a 3 de Enero de 1955.—El Alcalde, Fabián Alvarez. 49

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1955, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

|                        |     |
|------------------------|-----|
| Santa María de Ordás   | 269 |
| Valverde de la Virgen  | 271 |
| Mansilla de las Mulas  | 272 |
| Vega de Infanzones     | 284 |
| Galleguillos de Campos | 291 |
| San Esteban de Nogales | 317 |
| Salamón                | 333 |
| Cebrones del Río       | 379 |
| Barjas                 | 392 |
| Villamol               | 418 |

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

|                              |     |
|------------------------------|-----|
| Escobar de Campos            | 273 |
| Sta. Cristina de Valmadrigal | 274 |
| Regueras de Arriba           | 277 |
| Pobladura de Pelayo García   | 315 |
| Acebedo                      | 318 |
| Gusendos de los Oteros       | 334 |
| El Burgo Ranero              | 341 |
| Roperu-los del Páramo        | 360 |
| Santa Colomba de Somoza      | 381 |
| Vega de Infanzones           | 382 |
| Mansilla de las Mulas        | 383 |
| Villamol                     | 416 |
| Valdefresno                  | 335 |

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

|                       |     |
|-----------------------|-----|
| Santa María de Ordás  | 269 |
| Mansilla de las Mulas | 272 |
| Carrizo de la Ribera  | 340 |
| Pedrosa del Rey       | 407 |
| Truchas               | 430 |

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1955, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Mansilla de las Mulas 272

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1955, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones

|                        |     |
|------------------------|-----|
| Santa María de Ordás   | 269 |
| Mansilla de las Mulas  | 272 |
| Galleguillos de Campos | 291 |
| Salamón                | 333 |
| Carrizo de la Ribera   | 340 |
| Cebrones del Río       | 379 |
| Barjas                 | 392 |
| Pedrosa del Rey        | 407 |
| San Esteban de Nogales | J14 |

Hecha por los Ayuntamientos que se indican, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

|           |     |
|-----------|-----|
| Congosto  | 278 |
| Valdemora | 331 |

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1955, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

|                         |     |
|-------------------------|-----|
| Villamol                | 289 |
| Villasabariego          | 319 |
| Garrafe de Torío        | 346 |
| Santa Colomba de Somoza | 381 |
| Noceda                  | 406 |

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

|                    |     |
|--------------------|-----|
| Ejercicio de 1953: |     |
| Ardón              | 287 |

Aprobada por los Ayuntamientos que al final se relacionan, la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre el vino común o de pasto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Lev de 6 de Octubre de 1954, para la unificación fiscal y disminución tributaria del mismo, queda expuesta al público en la Secretaría municipal respectiva, por término de quince días, para oír reclamaciones.

|                    |     |
|--------------------|-----|
| Regueras de Arriba | 277 |
| Vega de Infanzones | 284 |
| Zotes del Páramo   | 314 |
| Acebedo            | 318 |
| El Burgo Ranero    | 341 |
| Truchas            | 430 |

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

|          |     |
|----------|-----|
| Brazuelo | 380 |
|----------|-----|

Aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria de los mismos, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con el art. 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

|         |     |
|---------|-----|
| Truchas | 430 |
|---------|-----|

#### Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Por este Ayuntamiento ha sido acordada la reforma de la ordenanza para la exacción del arbitrio sobre la riqueza urbana, con un tipo de imposición del diez por ciento sobre la base o líquido imponible, quedando expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada, y presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Vega de Infanzones, a 20 de Enero de 1955.—El Alcalde, Gratiniano García Santos. 284

#### Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Formado el padrón de conciertos individuales obligatorios de arbitrios municipales que han de nutrir el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Pasado dicho plazo sin presentar

reclamación alguna, se entenderán firmes las cuotas señaladas, y se procederá a su cobro.

Los contribuyentes que presenten por escrito sus reclamaciones, se entenderá quedan sometidos a la fiscalización, y cobrarán con arreglo al máximo autorizado en la ordenanza.

Garrafe de Torio, a 7 de Enero de 1954.—El Alcalde, Adolfo de la Puente. 99

#### Ayuntamiento de Quintana del Castillo

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, y Ley de Régimen Local de 16 del mismo mes, y año de 1950, vengo en dar a conocer a todas Autoridades, contribuyentes y en especial al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, haber sido nombrado Gestor -Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, D. Secundino Alonso García, vecino de Escuredo.

También hago saber a todos los contribuyentes, que el cobro de los arbitrios municipales sobre rústica y pecuaria, urbana y todos los demás concertados, se realizará en esta villa, y en el bajo de la Casa Consistorial, en los mismos días y horas que el Estado fija para el cobro de sus contribuciones en el Municipio, y también el día diez del último mes de cada trimestre, incurriendo los morosos, a partir de este día, en los recargos que señalan los grados de apremio correspondientes.

En los demás días estará la oficina recaudatoria en el domicilio del Recaudador, en el lugar de Escuredo.

Quintana del Castillo, 31 de Diciembre de 1954.—El Alcalde, Felipe García. 14

## Entidades menores

#### Junta Vecinal de Villanueva del Carnero

En cumplimiento y a efecto de lo dispuesto en los artículos 2.º, letra d); 27, apartado VIII, y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, aplicable a las exacciones vecinales, en relación con la letra c) del artículo 125 y 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a toda clase de Autoridades, Registrador de la Propiedad del Partido, y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador, recaído en D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares a sus órdenes, D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.

Villanueva, a 31 de Diciembre de 1954.—El Presidente, Mateo Villanueva. 18

#### Junta Vecinal de Velilla de la Tercia

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII, 42, y 2.º, enunciado d) del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en concordancia con el artículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, ha sido nombrado Recaudador de esta Entidad, D. José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que comunico a las Autoridades, Organismos oficiales y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, así como a los señores contribuyentes

Velilla de la Tercia, 27 de Diciembre de 1954.—El Presidente, Lorenzo Bañón. 82

## Administración de Justicia

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 637 de 1954 contra D. Mariano Santander Garzo, para hacer efectiva la cantidad de 577,32 pesetas, importe de cuotas de seguros sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina de coser con alambre continuo, marca «Gebrudier Brltimr», de Leipzig, en perfecto estado de funcionamiento, tasada en dos mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día catorce de Febrero y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca. El Secretario, E. de Paz del Río. 282

Núm. 71.—118,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León.

Hago saber: Que en las diligencias seguidas para ejecución de la sen-

tencia dictada en los autos números 544 al 564 de 1954, instados por D. Francisco Vara Gago contra «Pedro García y Cia.», sobre salarios, para hacer efectiva la cantidad de 13.910.84 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Un motor eléctrico de 30 HP., marca la «Electra», tasado en veinte mil pesetas (20.000).

Una máquina para fabricar galletas «Quique» y «Mimi», con rodillos de bronce y motor eléctrico acoplado marca «Geal», de 4,5 HP., tasada en veinticinco mil pesetas (25.000).

Un laminador para pastas de galletas, marca «A. Mas-Vidal», con motor eléctrico acoplado marca «Geal», de 6 HP., tasado en diez mil pesetas (10.000).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura el día catorce de Febrero próximo, y horas de las doce. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndoseles que la subasta se hará sin sujeción a tipo y podrá cederse a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

366 Núm. 82.—123,75 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes de Dehesas

Sindicatos de Riegos

#### ANUNCIO

La «Comunidad de Regantes de Dehesas» pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad que el día 20 de Febrero de 1955, se celebrará en el salón de casa Cándido Carballo, a las 13 horas en primera convocatoria, y a las 14 en segunda, junta general extraordinaria para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2.º Si los trabajos de limpieza y tapes de agua se hacen por administración o por subasta.

3.º Ruegos y preguntas.

Dehesas, 19 de Enero de 1955.—El Presidente de la Comunidad, Argimiro Granja.

322 Núm. 90.—60,50 ptas.

#### LEÓN

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1955 —